

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1647/22

USHUAIA, 11 JUL 2022

VISTO el expediente MOSP-E-85674-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 154/22 para la ejecución de los trabajos denominada: "REFACCIONES EN EL SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U. (TIRA 9) - USHUAIA"- EXPTE MOSP- E-85674-2021".

Que la mencionada obra consiste en la refuncionalización del Hospital Regional Ushuaia y contempla trabajos de instalación sanitaria, agua fría y caliente, eléctrica, sistema de detección de incendio, instalación de gases especiales, revestimientos y pisos vinílicos, colocación de carpinterías e instalación termomecánica.

Que mediante la Resolución M.O. y S.P. N° 337/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 154/22, y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON 39/100 (\$85.993.075,39), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que, a través de la Resolución M.O. y S.P. N° 365/2022 se emitió la Circular Modificatoria N° 01 (sin consulta), la cual fue difundida y publicada en los mismos medios y por los mismos plazos que el acto de llamado.

Que en fecha 06/06/22 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente contratación, de la cual surge que se recepcionaron DOS (2) ofertas: una correspondiente a la firma «AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.»; C.U.I.T. N° 30-71093092-5; ofertando por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$112.500.000,00); y otra correspondiente a la empresa « CORPORACIÓN COSTA SUR S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71244662-1, por la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 52/100; (\$102.489.622, 52).

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resoluciones (M.O. y S.P. 588/22 y M.O. y S.P. 67/22).

Que mediante Informe N° 185/22, Letra: C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, emitió su opinión por la que, en atención al análisis efectuado,

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones

D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1647/22

///...2

recomendó la adjudicación de la obra a favor de la firma «CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.», por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, solicitando continuar trámite adjudicando la obra a la empresa «CORPORACIÓN COSTA SUR S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71244662-1, indicando además designar como Inspectora Titular de Obra a la M.M.O. BARRETO, DANIELA; D.N.I. N° 38.406.821 y como Inspector Suplente al M.M.O. GALLARDO, ROBERTO; LEG.22305950/00.

Que obra intervención de la Auditoría Interna, mediante el Informe Técnico N° (2052/22) e Informe Contable de Auditoría Interna N° (2098/22) y N° (2114)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomo intervención en el presente proceso de Contratación mediante Dictámenes D.G.A.J. (M.O y S.P.) N°107/22 y N° 125/22

Que, asimismo; ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T). N° 271/22.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación Directa.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en los artículos 4º y 9º inciso c), de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decreto Provincial N° 1174/2021, y Resoluciones M.O y S.P. N° 201/20 y N° 160/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N°154/2022, referente a la obra denominada: "REFACCIONES EN EL SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U. (TIRA 9) - USHUAIA"- EXPTE MOSP. E-85674-2021", autorizada mediante Resoluciones M.O. y S.P. N° 337/22 y N°365/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...3

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES EN EL SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U. (TIRA 9) - USHUAIA- EXPTE MOSP. E-85674-2021", en el marco de la Contratación Directa N° 154/2022, a la empresa «CORPORACIÓN COSTA SUR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71244662-1, por la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 52/100; (\$102.489.622,52). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero a la firma adjudicataria, por el CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del contrato, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 40.995.849,00), previo ingreso de las garantías correspondientes, una vez firmado y registrado el contrato de obra, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 337/22, y la oferta de la firma adjudicataria, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$16.496.547,13).

ARTÍCULO 5°.- Designar como Inspectora Titular de la Obra a la M.M.O. Daniela Barreto, D.N.I. N° 38.406.821 y como Inspector Suplente al M.M.O. Roberto Gallardo, Legajo N° 22305950/00.

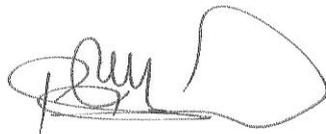
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a 1542UG, UC1542, incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la firma adjudicataria., Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1647/22

G.T.F.
EG



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

